

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4445, que dispone en todo el territorio de la República la celebración del aniversario del nacimiento del ilustre humanista

Andrés Bello.

(G. O. Nº 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4445

CONSIDERANDO que el próximo día 29 del presente mes es la fecha aniversaria del nacimiento del ilustre humanista Andrés Bello, nacido en Caracas, Venezuela, en el año 1781;

CONSIDERANDO que este prominente escritor, filólogo, poeta y jurisconsulto venezolano contribuyó con su obra intelectual a impulsar la educación y la cultura, y a orientar al pensamiento de los pueblos hispanoamericanos;

CONSIDERANDO que es deber de los países del continente americano honrar con actos de justa y merecida recordación la memoria de sus hombres más preclaros, y que Andrés Bello, es uno de los que con su vasta obra intelectual, ha dado lustre y prestigio a las letras de América;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se dispone la celebración en todo el territorio de la República, el día 29 del presente mes, del 188º aniversario del nacimiento del ilustre humanista Andrés Bello.

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución del presente decreto, y en consecuencia dispondrá todo cuanto sea necesario para que los centros educativos y las organizaciones culturales de la Nación, conmemoren tan significativo día con actos alusivos a la vida y obra del eminente americano.

Art. 3.—El indicado día será conmemorativo, y por tanto, no habrá suspensión de labores oficiales ni particulares.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4446, que nombra al Dr. Sigfrido Objio, Agregado Cultural al Consulado General de la República en New York.

(G. O. Nº 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4446

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Sigfrido Objio queda nombrado Agregado Cultural al Consulado General de la República en New York.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER